



# RESOLUCION N° 609-83

Ministerio de Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 16 NOV. 1983

Expte. N° 768/82

VISTO:

El Decreto N° 849/82 que aprueba el Régimen de Calificaciones para el personal comprendido en el Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley N° 22.140; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2° de la citada norma legal establece que "El período a calificar abarcará el lapso comprendido entre el 1° de Octubre de cada año y en 30 de Setiembre del año siguiente";

Que consecuentemente corresponde proceder a la calificación del personal no docente de la Universidad, por el período 1° de Octubre de / 1982 y 30 de Setiembre de 1983;

Que asimismo deberán constituirse los Consejos de Calificación previstos en los artículos 7° y 10 del referido Decreto;

POR ELLO; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Personal, como asimismo lo aconsejado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Realizar la calificación del personal no docente de la Universidad, por el período 1° de Octubre de 1982 al 30 de Setiembre de 1983, de acuerdo a las disposiciones del Decreto N° 849/82.

ARTICULO 2°.- Constituir los Consejos de Calificación previstos en los artículos 7° y 10 del anexo I del mencionado Decreto, conforme se consigna a continuación:

- CONSEJO CALIFICADOR DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, con la presidencia de su titular, Ing° Raúl Pedro Antonio BELLOMO y tres (3) agentes / titulares de nivel superior al calificado.
- CONSEJO CALIFICADOR DE LA DIRECCION GENERAL ACADEMICA, con la presidencia de su titular, Lic. Carlos Leopoldo ARREDONDO y tres (3) agentes titulares de nivel superior al calificado.
- CONSEJO CALIFICADOR DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, con la presidencia de su titular, Lic. Eduardo Miguel MAESTRO y tres (3) agentes titulares de nivel superior al calificado.
- CONSEJO CALIFICADOR DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, con la presidencia de su titular, Ing° Jorge Alfredo ROVALETTI y tres (3) agentes titulares de nivel superior al calificado.

..//



# RESOLUCION N° 609-83

Ministerio de Educación

...// - 2 -

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 768/82

ARTICULO 3°.- Determinar que los agentes serán calificados en las instancias y por las autoridades que seguidamente se detallan:

## CALIFICACION EN INSTANCIA UNICA

### CALIFICADOR

### PERSONAL A CALIFICAR

- |   |  |
|---|--|
| - Rector                                  | - Secretaría Privada del Rectorado   |
|   | - Asesores Jurídicos   |
|   | - Auditores  |
|   | - Representante de la Universidad en Buenos Aires.                             |
| - Secretario Académico                    | - Director General Académico.  |
| - Secretaría de Bienestar Universitario   | - Despacho   |
|   | - Director de Promoción y Extensión Universitaria                              |
|   | - Director de Arte y Cultura   |
|   | - Jefe del Departamento Sanidad  |
|   | - Director de Publicaciones e Impresiones                                      |
|   | - Jefe de Prensa y Relaciones Públicas.  |
| - Secretaría Administrativa               | - Despacho   |
|   | - Director General de Administración   |
|   | - Director General de Obras y Servicios  |
|   | - Director de Coordinación Administrativa                                      |
|   | - Director del Centro de Cómputos  |
|   | - Jefe del Servicio Central de Materiales de Laboratorio y Productos Químicos. |
| - Presidente del Consejo de Investigación | - Consejo de Investigación.  |
| - Secretario de Facultad                  | - El de la Facultad.   |
| - Director Sede Regional                  | - El de la Sede Regional.  |
| - Director General Académico              | - Despacho   |
|   | - Director de Alumnos  |
|   | - Director de Planes, Títulos y Legalizaciones                                 |
|   | - Director de Estadísticas Universitarias                                      |
|   | - Director de la Biblioteca Central.   |
| - Director General de Administración      | - Despacho   |
|   | - Director de Presupuesto  |
|   | - Director de Contabilidad   |

...//



# RESOLUCION N° 609-83

Ministerio de Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

...// - 3 -

Expte. N° 768/82

- Director de Personal
- Director de Contrataciones y Compras
- Director de Patrimonio
- Tesorera General.
- Director General de Obras y Servicios
- Despacho
- Director de Construcciones y Mantenimiento
- Jefe del Departamento de Servicios Generales.
- Auditor General
- Auxiliar administrativo.
- Asesor Jurídico
- Auxiliar administrativo.
- Representante de la Universidad en Buenos Aires
- Auxiliar administrativo.
- Consejo Calificador de la Secretaría de Bienestar Universitario
- Dirección de Promoción y Extensión Universitaria
- Dirección de Arte y Cultura
- Departamento de Sanidad
- Dirección de Publicaciones e Impresiones
- Prensa y Relaciones Públicas.
- Consejo Calificador de la Dirección General Académica
- Dirección de Planes, Títulos y Legalizaciones
- Dirección de Estadísticas Universitarias
- Biblioteca Central.
- Consejo Calificador de la Dirección General de Obras y Servicios
- Dirección de Estudios y Proyectos
- Dirección de Construcciones y Mantenimiento
- Departamento de Servicios Generales.

### CALIFICACION EN DOS INSTANCIAS

CALIFICADOR 1ra. INSTANCIA	CALIFICADOR 2da. INSTANCIA	PERSONAL A CALIFICAR
----------------------------	----------------------------	----------------------

-Director de Alumnos	Consejo Calificador de la / Dirección General Académica	-Dirección de Alumnos.
----------------------	--	------------------------

...//



Ministerio de Educación  
 Universidad Nacional de Salta  
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..// - 4 -

Expte. N° 768/82

- Director Presupuesto
- Director Contabilidad
- Director Personal
- Director Contr.y Compras
- Director Patrimonio
- Tesorera General
- Director Coord. Administ.
- Director Centro Cómputos

Consejo Calificador  
 de la Dirección Ge-  
 neral de Administra-  
 ción.

- Dirección Presupuesto
- Dirección Contabilidad
- Dirección Personal
- Dirección Contr. y Compras
- Dirección Patrimonio
- Tesorería General
- Dirección Coord. Administ.
- Dirección Centro Cómputos.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. LEA CRISTINA CORTES DE TREJO  
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Ct. GUSTAVO ENRIQUE WIENNA  
 RECTOR

RESOLUCION N° 609-83